UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 60 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000375 de fecha 24.01.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 30 ENE. 2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑORA(ITA) MAGDALENA SCHMIDT.

Junto con saludar a Ud., vengo a informar en relación a su Solicitud N° MU081T0000375 de fecha 24/01/2018 y que dice lo siguiente: **"Buenas tardes, en virtud de la ley 20285, solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan los sumarios iniciados y finalizados entre el 1 de enero de 2012 y el 17 de enero de 2018 al cargo de Director de Obras Municipales (DOM) de su municipio, especificando fecha de inicio del sumario, fecha de término del sumario, motivos del inicio del sumario y resultados del sumario. Esta información se pide bajo el principio de divisibilidad para que sean tarjadas o editadas todas aquellas informaciones contenidas en los documentos que pudieran afectar los derechos de terceros. Muchas gracias Atte."**

1.- En relación a lo solicitado, informo a usted que mediante memorándum interno de fecha 29 de enero del 2018, la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Doñihue, informa y da respuesta al requerimiento.

Se adjuntan los actos administrativos que lo corroboran.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM

DE : SECRETARIA MUNICIPAL COMUNA DE DOÑIHUE

A : ENCARGADO TRANSPARENCIA DON WILLIAMS CALDERON C.

1.- Junto con saludar, y en respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Ley de Transparencia N° MU081T0000375, que solicita información que contengan las sumarios iniciados y finalizados aplicadas entre 01 de enero de 2012 al 17 de enero de 2018 al cargo de Director de Obras Municipal.

2.- Informo a Ud. Lo siguiente:

- Decreto Alcaldicio N° 4.114 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que instruye Investigación Sumaria, para determinar eventuales responsabilidades que puedan afectar a los funcionarios en el proceso de licitación ID N° 4161-1-LE13 Sres. Eduardo Letelier Meza, Rodrigo calderón Peralta y Rolando Jorquera Jorquera.
- Decreto Alcaldicio N° 4.741 de fecha 15 de Octubre de 2013, que aplica medida disciplinaria de CENSURA al Sr. Eduardo Letelier Meza, Director de Obras Municipal.

3.- Se adjuntan decretos N° 4.114 y 4.741. Es cuanto puedo informar al respecto

Atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 29 de Enero de 2018.

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.114 /
DOÑIHUE, 03 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El deber que asiste al Alcalde como directivo superior de la Municipalidad de Doñihue, de velar por la correcta aplicación de la Ley en todos los procesos administrativos.

VISTOS:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2647, 2648, 2649 del 17 de Junio de 2013 donde se instruyó Sumarios Administrativos para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, Rodrigo Calderón Peralta, Profesional Dirección de Obras y Sr. Rolando Jorquera Jorquera, Directivo Departamento de Educación.

2.- Que en conformidad a lo que prescribe el artículo 133 de la Ley Nº 18.883, que establece que el proceso deberá durar 20 días ampliables hasta 60 días.

3.- Lo estipulado en la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.

4.- Que por la gran cantidad de trabajo y por falta de dotación suficiente no ha sido posible llevar la correcta ejecución de los procesos.

5.- Las facultades que me confiere el artículo 63º de la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO** los Decretos Alcaldicios Nº 2.647, 2.648 y 2.649 de fecha 17 de Junio de 2013, que instruye sumarios administrativos para determinar eventuales responsabilidad de los funcionarios Sr. Eduardo Letelier Meza, Sr. Rodrigo Calderón Peralta y Sr. Rolando Jorquera Jorquera, quedando invalidada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº 19.880.-

2.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran afectar a los funcionarios en el proceso de licitación ID Nº 4.161-1-LE13 Sres. Eduardo Letelier Meza, Rodrigo Calderón Peralta y Rolando Jorquera Jorquera.

3.- Designase como Fiscal Investigador a Don Fernando Araya Cerda, Secplac.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/mrp
- Contraloría General de la República
- Departamento de Educación
- Fiscal
- Enc. Unidad de Control
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA
DE CENSURA
DECRETO ALCALDICIO Nº 4.741 /
DOÑIHUE, 15 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.114 de fecha 03 de Septiembre de 2013.

2.- Lo dispuesto en el articulo 121 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.070 Estatuto Docente

4.-La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- La Ley Nº 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

6.- Ord. Nº 64.606/13 de Contraloría Regional, que informa sobre reclamo del sr. Carlos Pacheco S., y emite informe respecto de la aplicación de criterios de licitación pública 4161-1-LE13

7- La Vista Fiscal Investigador de fecha 12 de Octubre de 2013.-

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1.- **Apruébese,** investigacion sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio Nº 4.114 de fecha 03 de Septiembre de 2013, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios Sr. Eduardo Valentin Letelier Meza, RU[redacted] 8, Sr. Rodrigo Calderón Peralta, RUT Nº [redacted] y Sr. Rolando Jorquera Jorquera, RUT Nº [redacted], en el proceso de licitación ID Nº 4261-1-LE13.

2.- Aplicase medida disciplinaria de **"CENSURA"**, establecida en el articulo 121 de la ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales, a los Sres. Eduardo Valentín Letelier Meza, Director de Obras de la Municipalidad de Doñihue, al Sr. Rolando Jorquera Jorquera, Coordinador extraescolar del departamento de Educación municipal y al Sr. Rodrigo calderón Peralta, Director de Obras (S) de la Municipalidad de Doñihue y Profesional de

la DOM, todos integrantes de la Comision Evaluadora de la Licitación Pública ID 4161-1-LE13.

3.- De esta medida se dejara constancia en sus hojas de vida. Mediante una anotación de Demerito de dos puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

4.- Solicita al Sr. Alcalde capacitación en la aplicacion de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a aquellos funcionarios que forman parte de la Comisión Evaluadora sobre los cuales recae la responsabilidad de la buena aplicación de todo lo indicado en las bases administrativas y técnicas de los procesos licitatorios.

5.- Encárguese la Secretaria Municipal la notificación personal del presente Decreto al afectado, entregándole copia original del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE AL AFECTADO PERSONALMENTE, REMITASE A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/EBM
Distribución

- Sr. Eduardo Letelier Meza
- Rolando Jorquera J.
- Sr. Rodrigo Calderon Peralta
- Contraloria Regional
- Fiscal Investigador
- Adm. Y Finanzas
- Depto. Educación
- Secretaría Municipal
- Unidad Juridica
- Unidad de Control
- Of. de Partes.